



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 05 de Febrero del 2021.

Visto, el Expediente N° 21-INR-000748-001 que contiene el Memorandum N° 038-DG-INR-2021 de fecha 18 de enero de 2021, donde se dispone actualizar la conformación del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de la Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la Entrega Económica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene como finalidad que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promuevan el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el artículo 15° del referido Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los Establecimientos de Salud, Redes y Microredes del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 035-2020-SA, dispone los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, con Resolución Directoral N° 036-2020-SA-DG-INR, de fecha 03 de marzo de 2020, se actualizó la conformación del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la Entrega Económica en el año 2020, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, integrado por las Direcciones Ejecutivas y Oficinas siguientes: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras; Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento; Dirección Adjunta de la Dirección General; Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales; Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud; Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares; Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Epidemiología y Oficina de Estadística e Informática;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar la nueva Actualización del Equipo de Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la Entrega Económica en el año 2021, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 035-2020-SA, que establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021; y la Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Con, el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la conformación del **Equipo de Monitoreo y Evaluación de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la Entrega Económica en el año 2021**, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; conformado por:

- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, quien la Presidirá.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento; quien asumirá la Secretaría Técnica.
- Director/a Adjunto/a de la Dirección General.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
- Jefe/a del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
- Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Equipo conformado en el artículo primero participe en el Monitoreo y Evaluación de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora para la Entrega Económica en el año 2021, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; así como de la elaboración de propuestas de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias administrativas para los fines correspondientes

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CRG/MARV

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Unidades Orgánicas
- () Responsable Portal INR